

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SELECCIÓN DE GRUPOS DE ACCIÓN LOCALES DEL SECTOR PESQUERO CANDIDATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS QUE SE CITAN PARA EL PERIODO 2014-2020 Y LA CONCESIÓN DE LA AYUDA PREPARATORIA.

Convocatoria: Resolución de 14 de diciembre de 2016 (BOJA nº 245, de fecha 23 de diciembre de 2016).

Orden de 5 de julio de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria. (BOJA n.º 130 de 8 de julio de 2016)

Examinadas las solicitudes presentadas en el procedimiento que lleva a cabo la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para la selección de entidades que optan al reconocimiento como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras, que se citan en la Resolución de 14 de diciembre de 2016, para el periodo 2014-2020 y de acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 5 de julio de 2016 por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria, aplicable en este procedimiento, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 10 días, computados desde el día siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubiesen cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido.

En el caso de que las entidades solicitantes no atendieran el presente requerimiento, en los términos expresados en el anexo, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la Resolución de 14 de diciembre de 2016 y, en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades candidatas efectúen la subsanación podrán presentarse en los lugares y registros y por cualquier medio establecidos en el apartado 2 de la Resolución de 14 de diciembre de 2016.



FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	09/02/2017
ID. FIRMA	64oxu862YPAJAQTfxBaQe7sEc fJv0M	PÁGINA	1/3

De conformidad con el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la publicación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación. La citada suspensión afecta, del mismo modo, al plazo establecido en el artículo 10.6 de la Orden de 5 de julio de 2016, para la adopción de decisiones por la Comisión de Selección.

Contra el presente requerimiento, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el apartado primero del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

Catalina Ruíz Perea



Código:64oxu862YPAJAQTfxBaQe7sEc fJv0M.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	09/02/2017
ID. FIRMA	64oxu862YPAJAQTfxBaQe7sEc fJv0M	PÁGINA	2/3

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCALES DEL SECTOR PESQUERO CANDIDATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA PARA EL PERÍODO 2014-2020 Y LA CONCESIÓN DE LA AYUDA PREPARATORIA

ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA

SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR/DATOS A SUBSANAR							OBSERVACIONES
			1	2	3	4	5	6	7	
Grupo de Acción Local de Pesca Costa Granada	G-19611474	Granada					1. Contemplar lo establecido en el artículo 4.2c) de la Orden. 2. Acreditar la personalidad y representatividad de los miembros de la Asociación.			
Asociación del Litoral del Poniente Almeriense	G04855771 (Provisional)	Almería	Aportar el Número de Identificación Fiscal definitivo.				1. Aportar el certificado registral de inscripción y la copia compulsada de los Estatutos Sociales y del Acta Fundacional. 2. Acreditación de la personalidad de los miembros de la Asociación. 3. Acreditación de la personalidad y representatividad de los miembros promotores.	Aportar declaración responsable o certificado bancario de cuenta bancaria de nueva apertura.		
Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería	G04845525	Almería	La denominación de la entidad recogida en la solicitud no coincide con la consignada en los Estatutos Sociales.				1. Copia compulsada de los Estatutos Sociales, del Acta Fundacional y de la inscripción registral 2. Acreditación de la personalidad y representatividad de los miembros de la Asociación. 3. Especificar la delimitación territorial y poblacional exigida por el art. 2.2 de la Orden. 4. Aportar documentación relativa a lo exigido en el artículo 2.e) del Anexo III de la Orden. 5. Contemplar la participación de las asociaciones de mujeres y la composición equilibrada entre hombres y mujeres en sus órganos de decisión.			

* Los documentos que se solicitan para proceder a la subsanación de la solicitud deben aportarse mediante original o mediante copia compulsada.

** La acreditación de la personalidad se hará mediante la aportación de copia compulsada del documento oficial identificativo correspondiente.

*** La acreditación de la representatividad de los socios dentro de la asociación, se hará mediante la aportación del original o copia compulsada del certificado del acuerdo de adhesión y designación de representante junto con los documentos acreditativos de la personalidad.

Código:640xu862YPAJAQTfxBaQe7sEc fJv0M.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	09/02/2017
ID. FIRMA	640xu862YPAJAQTfxBaQe7sEc fJv0M	PÁGINA	3/3

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 9 de febrero de 2017, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, el requerimiento de subsanación conjunta a las entidades que se citan, dentro del procedimiento regulado por la Resolución de 14 de diciembre de 2016, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria de selección de grupos de acción locales del sector pesquero candidatos para la elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras que se citan para el periodo 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Orden de 5 de julio de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria (BOJA nº 130, de fecha 8 de julio de 2016), aplicable en este procedimiento.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

Catalina Ruíz Perea



FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	09/02/2017
ID. FIRMA	64oxu8330FWBKAJZY0v80dAPQhzFer	PÁGINA	1/1